



Mendoza, 11 de Agosto de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY: 0011388/2017 y la Nota CUY: 0017785/2017, por la cual se tramita la licencia por estudios para el **Prof. Aldo Aníbal ALTAMIRANO**, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra nota de referencia en la cual el **Prof. Aldo Aníbal ALTAMIRANO** solicita licencia por estudios con goce de haberes contemplado en el Decreto Nacional 1246/15 art. 49 Inciso 1 punto e, desde el día 01 de julio hasta el 31 diciembre de 2017.

Que, en fs. 3 a 6, adjunta informe anual de avance de tesis.

Que, de fs. 7 y 8, Dirección de Recursos Humanos adjunta Certificación de Tareas en la Institución.

Que, en fs. 9, Dirección de Recursos Humanos informa que, la licencia por estudios con goce de haberes se concede desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2017, en los cargos: Prof. Adjunto dedicación Semiexclusiva, carácter efectivo - Resolución 344/14 C.S. - y Prof. Adjunto dedicación Semiexclusiva, carácter interino desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017- Resolución 111/16 R.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Otorgar Licencia por Estudio con Goce de Haberes al **Prof. Aldo Aníbal ALTAMIRANO (D.N.I. 22.392.263 – Legajo 29.068)** en los cargos de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva, carácter efectivo - Resolución 344/14 C.S. - y Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva, carácter interino - Resolución 111/16 R., conforme lo establecido en el Artículo 49° Punto I inciso e) anexo II del Decreto 1246/2015, Capítulo IV art. 13° Punto I inciso b) del Dec. Nac. I N° 3413/79 Ordenanza N° 13/98-C.S. y Art. 69° Anexo II Decreto 1246/2015., desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2. Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lto. ROBERTO LOTMAN LUST
a/c. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo